

los presentes autos de juicio ejecutivo nº 74/95 seguidos ante este Juzgado, entre par tes, de una como demandante BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. representado por la Pro curador D^a M^a Luisa Bujanda Bujanda y bajo la dirección del Letrado D. Felipe Domingo Muro y de la otra como demandados D. ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. de la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil quinientos cuatro pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1153

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio EJECUTIVO nº 369/94 seguidos a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra ANDRES SAENZ ROMERO, Representante de INMOBILIARIA ROBINSON, se saca en venta y publica subasta, por termino de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día VEINTISEIS de JUNIO, a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día VEINTISIETE de JULIO a las DIEZ horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto al resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaria hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— PRIMER LOTE: Participación indivisa de 0,4629 enteros por ciento concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero nº 51, del local en planta primera, segunda y tercera de sótano nº 1, con acceso mediante rampa, a la C/ Fermín Irigaray, que forma parte del edificio denominado "Victoria" sito en Logroño, en las Calles Duquesa de la Victoria nº 57 y 57-1, Fermín Irigaray nº 1 y 3 C/ General Franco nº 58 a 62. Es parte de la finca nº 5.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 221, finca nº 5.510-51. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000.—pts.).

— SEGUNDO LOTE: Piso quinto tipo E, con todas sus dependencias, que forma parte de la casa sita en Logroño, Avda. de la Paz, 47 -antes General Franco. Su cuota de participación en el inmueble es del tres enteros diez céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.174, folio 027, finca nº 12.921. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (9.500.000.—pts.).

— TERCER LOTE: UNA VEINTISIETE AVA PARTE de la vivienda o piso séptimo izquierda, de la casa sita en Logroño Avda. de la Paz nº 47 -antes General Franco- destinada al portero, con una superficie construida de 74,30 m2, y útil de 56 m2. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina aseo y pasillo-vestibulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 450, folio 124, finca nº 32.417. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000.—pts.).

Y para que sirva su publicación en el B.O. de La Rioja, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirviendo asimismo de notificación al demandado, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo la presente en Logroño, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Requerimiento títulos

III.E.1154

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el nº 485/94, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., por la presente SE REQUIERE A D. JUAN CARLOS SAN JOSE CASTRO, a fin de que dentro del plazo de SEIS DIAS a partir de la publicación del presente, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de REQUERIMIENTO en legal forma a D. JUAN CARLOS SAN JOSE CASTRO, expido y firmo el presente en Logroño, dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Emplazamiento al demandado Deco-Norte, S.L.* III.E.1155

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN; MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el nº 423/94, a instancias de AGAH PUBLICIDAD, S.C. contra DECO-NORTE, S.L., D. JOSÉ RODRIGUEZ HERNANDEZ Y D^a MERCEDES LAVIN RENOBALLES, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado DECO-NORTE, S.L. en desconocido paradero, a fin de que en el plazo de NUEVE Días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado DECO-NORTE, S.L. en legal forma, expido la presente en Logroño, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1156

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía señalado con el nº 429/92 a instancia de FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION contra D. MARTIN CODINA MAS, en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de septiembre a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 5 de octubre a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 30 de octubre a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito